

Fecha de clasificación: 09 de junio de 2015

Unidad Administrativa: Dirección General de Denuncias e

Investigaciones

Reservado: Total

Periodo de Reserva: Tres años, del 09 de junio de 2015 al 09 de junio de 2018, pudiendo ser desclasificado antes, si se extinguen las causas que originaron su clasificación.

Fundamento Legal; artículo 14 fracciones IV y de la LFTAIPG

Ampliación del periodo de reserva:

Confidencial:

Fundamento Legal.

Fi Titular de la Unidad Administrati

Mtro. Luis Felipe Cruz López.

En ausencia del Directa de peneral de Denuncias e Investigaciones, en términos de los dispuesto por el artículo 89 del Reglamento Interior de la Secretaria de la Función Pública y el oficio DGDI/310/642/2015 de fecha treinta de enero de 2015.

Partes o secciones reservadas o confidenciales: 51
Desciasificó: LYC. JOSÚS ANTONO SLAVOZ
HOVNÁNDOZ

×	
EXPEDIENTE NÚMERO:	DGDI/042/2015.
FECHA DEL EXPEDIENTE:	09 DE JUNIO DE 2015.
ORIGEN DE LA DENUNCIA:	OFICIOS NÚMEROS UCAOP/208/1128/2015. UCAOP/208/1129/2015 y UCAOP/208/1130/2015, DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2015.
DENUNCIANTE:	TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.
DENUNCIADO:	DAVID HERNÁNDEZ MADRID, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT; CESAR VALENZO SOTELO, SUBDIRECTOR DE OBRAS; RAÚL OREGÓN MARTÍNEZ, RESIDENTE GENERAL DE RECONSTRUCCIÓN DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES (FONDEN); IRVIN DUSTANO CHIMAL RAMÍREZ; JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, JARI GUADARRAMA SOTELO, RESIDENTE DE OBRA TLAPA; ANDRÉS ALEJANDRO AGUIRRE VIEYRA, RESIDENTE DE OBRA.
ADSCRIPCIÓN:	CENTRO SCT GUERRERO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
HECHOS DENUNCIADOS:	INVESTIGACIÓN DE PRESUNTA RELACIÓN ENTRE SERVIDORES PÚBLICOS Y/O EX SERVIDORES PÚBLICOS CON LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA TEYA, S.A. DE C.V. Y CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA DE UN POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES.

Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Oficio No. DGDI/DGAI"B"/310/ 258 /2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Lic. Elsa María Elena Loza Ortiz. Directora de Investigaciones "B" Presente.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

09 de junio de 2015.

Me refiero a los oficios número UCAOP/208/1121/2015 y UCAOP/208/1122/2015 de fecha 04 de los corrientes, suscritos por el Lic. Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de esta Secretaría de Estado, mediante los cuales y con motivo de los trabajos realizados en la Auditoría AO2 013/2015, solicita se realizen las acciones que correspondan a efecto de investigar, si los servidores públicos o ex servidores públicos señalados en los oficios de referencia, tienen alguna relación con las empresas que se indican en los mismos, con el objeto de determinar un posible conflicto de intereses.

Por lo que en mérito de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50 BIS 1, fracción IV y 50 BIS 2, fracción I, III, IV y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario oficial de la Federación el 3 de agosto de 2011, se le instruye a efecto de que se sirva recibir el oficio de referencia. radique e inicie la indagatoria administrativa que corresponda, practicando todas y cada una de las diligencias necesarias a efecto de esclarecer los hechos que las motivan, emitiendo en su momento procesal oportuno el acuerdo que en derecho proceda. Debiendo informar al suscrito de manera inmediata la fecha de prescripción del expediente de mérito.

El número asignado al expediente a iniciar, es el número DGDI/039/2015.

Se acompaña el original de los oficios señalados en el proemio del presente oficio, así como copia certificada del

oficio DGDI/310/042/2015.

MTRO. LUIS EELIPE CAUZ

de la Dirección General de Depancias e la vestigaciones en términos de lo dispuesto por 89 del Reglamento Interior de la Secreta la de la Función Pública y el oficio de designación número DGP 310/042/2011 de fecha 30 de enero de 2015. el artícula





SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública

No. de Oficio UCAOP / 208 / 1121 / 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

MTRO. LUIS FELIPE CRUZ LÓPEZ Encargado del Despacho de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública.

4 de junio de 2015.

En el marco de los trabajos que esta Unidad realiza en la Auditoría núm. AO2 013/2015 a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes , Centro SCT en el Estado de México, en especifico al contrato 3-O-CB-A-561-W-0-3 cuyo objeto es "Trabajos de mejoramiento del Entronque ubicado en el Km 59+600 del tramo Tenango - Lim. Edos. Méx./Gro. de la carretera Toluca – Taxco", y en términos del artículo 10 en correlación con el artículo 48 fracciones VII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, solicito el apoyo de esa Dirección General, a efecto de que, en el ámbito de las atribuciones que le confiere el artículo 50 Bis fracción V del citado ordenamiento, se realicen las acciones que correspondan, en coordinación con esta Unidad, con el objeto de que se investigue si dichos servidores o ex servidores públicos adscritos a la citada Dependencia, tienen alguna relación con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S. A. de C. V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S. A. de C.V.

- 1. Lic. Eduardo Rafael Luque Altamirano, Director General del Centro SCT.
- 2. Lic. Felipe Osorio Osorio, Jefe del Departamento de lo Contencioso.
- 3. Ing. Jerónimo Armando Baez Torres, E. D. de la Subdirección de Obras.
- 4. Ing. Gelacio Carreño Román, Subdirector de Obras.
- 5. Ing. Juvenal F. León Gabia, Residente General de Conservación de Carreteras.
- 6. Lic. Adrián Pedroza Reyes, ex Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- 7. Arq. Mario Zepeda Espinosa, Jefe del Departamento de Contratos y Estimaciones.

Lo anterior, con el objeto de reunir elementos que permitan determinar, en su caso, un posible conflicto de intereses.

Sin otro particular, reitero a usted mi distinguida consideración.



ATENTAMENTE EL TITULAR DELA UNIDAD

IC. RAFATIOBREGÓN CASTELLANOS

SFP
HORA 10:35 O
RECIBE

BY JUN. 276

DIRECCIÓN GENERAL DE
DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
Control de Gesción

C.C.p. C.P. RAÚL SÁNCHEZ KOBASHI.- Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP.

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL - Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la SFP.

JMDG/EPJF

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado, en términos del artículo 113 fracciones VI y VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*





SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública

No. de Oficio UCAOP / 208 /1122 / 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

MTRO. LUIS FELIPE CRUZ LÓPEZ Encargado del Despacho de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública.

4 de junio de 2015.

En el marco de los trabajos que esta Unidad realiza en la Auditoría núm. AO2 013/2015 a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes , Centro SCT en el Estado de México, en especifico al contrato 3-O-CB-A-591-W-0-3 cuyo objeto es "Trabajos faltantes para la construcción del paso a desnivel La Pila, carretera México Toluca", y en términos del artículo 10 en correlación con el artículo 48 fracciones VII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, solicito el apoyo de esa Dirección General, a efecto de que, en el ámbito de las atribuciones que le confiere el artículo 50 Bis fracción V del citado ordenamiento, se realicen las acciones que correspondan, en coordinación con esta Unidad, con el objeto de que se investigue si dichos servidores o ex servidores públicos adscritos a la citada Dependencia, tienen alguna relación con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S. A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S. A. de C.V.

- 1. Lic. Eduardo Rafael Luque Altamirano; Director General del Centro SCT.
- 2. Ing. Jerónimo Armando Baez Torres, E. D. de la Subdirección de Obras.
- 3. Lic. Héctor Javier Arredondo López, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- Ing. Gelacio Carreño Román, Subdirector de Obras.
- 5. Ing. Juvenal F. León Gabia, Residente General de Conservación de Carreteras.
- 6. Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena, Subdirector de Contrataciones y Programas Emergentes.
 - 7. Ing. Iván Gustavo Casas Páez, Jefe de Departamento de Precios Unitarios y Seguimiento Normativo.

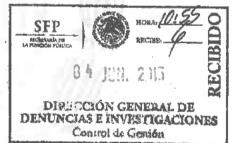
Lo anterior, con el objeto de reunir elementos que permitan determinar, en su caso, un posible conflicto de intereses.

Sin otro particular, reitero a usted mi distinguida consideración.



ATENTAMENTE L'TITULAR DE MA UNIDAD

LIC. RATESTO OBREGÓN CASTELLANOS



C.C.P. RAÚL SÁNCHEZ KOBASHI. - Subsecretario de Control y Auditoria de la Gestión Pública de la SFP.

MTRO. JAVIER VÁRGAS ZEMPOALTECATL - Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la SFP.

IMOG/EPJF

'Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado, en términos del artículo 113 fracciones VI y VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública"





Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas Dirección General de Denuncias e Investigaciones DGD1/310/042/2015

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Luis Felipe Cruz López.

Director General Adjunto de Investigaciones "5".

Presente.

30 de enero de 2015.

En virtud de que, mediante escrito del 29 de enero de 2015, con efectos al 31 de enero de la misma anualidad, presenté mi renuncit cargo de Director General de Denuncias e Chromitatica construndamento en lo lispe esto en el artículo 89 del Réglamento Interior de area la de la Función Pública, este designa para que reciba y atienda todos los de la Subsecretaría de la Subsecretaría de pour abilidades Administraticas y contrataciones Públicas de la Secretaría de la ción Publica.

EBSECRETARÍA DERESEQUENTA DE OS EMBRICAS EMBRICA

CIÓN GENERAL DE DENCIAS E INVESTIGACIONES

ATENDAMENTED

DIRECTION GENERAL
DE DENUNCIAS E ENVESTIGACIONES
Dirección Garcial Aries de la profesiona "R"

DR. MIGUEL CUILLERMO ARAGÓN LAGUNAS

Insurgentes Sur No. 1735, Co. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., Tel (55) 2000 3000 www.funcionpublica.gob.mx





--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO, MAESTRO LUIS FELIPE CRUZ LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INVESTIGACIONES "B", ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 1, 3, INCISO A, FRACCIÓN XXI.2., 48, FRACCION XV, Y 89 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

------CERTIFICA ------

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE UNA (1) FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN XEROGRÁFICA DEDUCIDA DEL ORIGINAL DEL OFICIO NÚMERO DE SOCIAL DE SIGNADO POR EL DR. MIGUEL GUILLERMO ARAGÓN LAGUNAS, EL COMPONENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES, MISMO QUE EL ORIGINA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN GENERAL

-- CONSTE

ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENERICAS
E INVESTIGACIONES

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INVESTIGACIONES "B"

MTRO. LUIS FELIPE CONT. LÓPEZ.

Encargado de la Dirección General de Denuncias e investigaciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 del Deglamento interior de la Secretaría de

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. ARTURO APONTE ÁNGELES.

LIC HEIDI JIMÉNEZ REYES



THE PART OF THE PA

Subsecretaria de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas Dirección General de Denuncias e Investigaciones Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "B"

Exp. Admvo. No.: DGDI/039/2015

ACUERDO

	México, Di	strito Federal,	a nueve de junio	de dos mil d	quince	
--	------------	-----------------	------------------	--------------	--------	--

VISTO el contenido del oficio DGDI/DGAI"B"/310/258/2015 de esta misma fecha, mediante el cual el Mtro. Luis Felipe Cruz López, Director General Adjunto de Investigaciones "B", en ausencia del Director General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado, remite los oficios UCAOP/208/1121/2015 y UCAOP/208/1122/2015 de fecha cuatro de los corrientes, suscritos por el Lic. Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Auditoría de Control y Auditoría a Obra Pública de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de esta Secretaría de Estado, por medio de los cuales, con motivo de los trabajos realizados en la Auditoría AO2 013/2015, en específico a los contratos 3-O-CB-A-561-W-0-3 y 3-O-CB-A-591-W-0-3, solicita se realicen las acciones que correspondan con el objeto de investigar si los servidores públicos o ex servidores públicos adscritos al Centro SCT en el Estado de México, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que se mencionan en los referidos oficios, tienen alguna relación con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., ello, con la finalidad de determinar un posible conflicto de intereses. - -

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 14, 16, 26, 37, fracción XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dos de enero de dos mil trece;1, 2, 3, fracción III, 7, 8, y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.2., 50 BIS 2, fracciones I, III, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2009 y reformado mediante decreto publicado a través del mismo órgano oficial el día 3 de agosto de 2011; es de acordarse y se: - - -

-----ACUERDA -----

PRIMERO.- Atendiendo al contenido del oficio de fecha ocho de junio del año en curso, suscrito por el Mtro. Luis Felipe Cruz López, Director General Adjunto de Investigaciones "B" en ausencia del Director General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado, descrito en el proemio del presente proveído, por medio del cual solicita se radique la investigación de mérito, en virtud de los oficios UCAOP/208/1121/2015 y UCAOP/208/1122/2015, ambos de fecha cuatro de los corrientes, suscritos por el Lic. Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Auditoría de Control y Auditoría a Obra Pública de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de esta Secretaría de Estado, igualmente descritos en el apartado que antecede; asimismo solicita se practiquen todas y cada una de las diligencias necesarias a efecto de esclarecer los hechos denunciados, emitiendo en su momento







Dirección de Investigaciones "B"

Exp. Admvo. No.: DGDI/039/2015

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 309, fracción III, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos por disposición expresa del artículo 47 de dicho ordenamiento legal, así como el artículo 50 BIS 2, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, hágase del conocimiento que esta Dirección de Investigaciones "B", llevará a cabo la tramitación e integración de la indagatoria administrativa de mérito, por el posible incumplimiento a las obligaciones a que se refiere el ordenamiento legal en materia de responsabilidades administrativas, informándose que en su momento se le notificara la determinación que en derecho corresponda, de igual forma, en el comunicado de mérito dígasele que los datos personales, serán protegidos por esta Autoridad Administrativa en términos de lo dispuesto en los artículos 12, 100, 106,110 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005. Para tales efectos, gírese oficio de estilo al Lic. Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Auditoría de Control y Auditoría a Obra Pública de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de esta Secretaría de Estado. - - - - - - - - - - - - -

CUARTO.- Cúmplase.-----

- - - Así lo proveyó y firma la CIUDADANA LICENCIADA ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTIZ, Directora de Investigaciones "B" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y 50 BIS 2, fracción IV del

0





Dirección de Investigaciones "B"

Exp. Admvo. No.; DGDI/039/2015

Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2009 y reformado mediante decreto publicado a través del mismo órgano oficial el día 3 de agosto de 2011, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia, que firman para constancia.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. PABLØ ÁLVAREZ RODRÍGUEZ

LIC. ALEJANDA URIBE ALCAZAF







Dirección de Investigaciones "B"

Exp. Admvo. No.: DGDI/039/2015

"2015, Año dei Generalísimo José María Morelos y Pavón".

OFICIO: DGDI/DI "B"/069/2015

México, D. F., a 10 de junio de 2015.

LIC. RAFAEL OBREGÓN CASTELLANOS. Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública. Presente.

Me refiero a sus oficios números UCAOP/208/1121/2015 y UCAOP/208/1122/2015 de fecha 4 de los corrientes, por medio de los cuales, con motivo de los trabajos realizados en la Auditoría AO2 013/2015, solicita se realicen las acciones que correspondan con el objeto de investigar si los servidores públicos o ex servidores públicos adscritos al Centro SCT en el Estado de México, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que se mencionan en los referidos oficios, tienen alguna relación con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., respectivamente, con el objeto de determinar un posible conflicto de intereses.

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que esta Dirección de Investigaciones "B", llevará a cabo la tramitación e integración del expediente al rubro citado.

Asimismo, y para llevar a cabo la integración del expediente de mérito, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, fracción XVI, y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.2., 50 BIS 2, fracciones I, III, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2009 y reformado mediante decreto publicado a través del mismo órgano oficial el día 3 de agosto de 2011, le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en un término que no exceda de 3 días hábiles contados a partir de la recepción del presente, se remita copia certificada de todas las documentales que a la fecha se hayan recabado con motivo de la Auditoria AO2 013/2015, en específico del procedimiento de contratación de las señaladas empresas, desde el requerimiento de contratación hasta la formalización del contrato, así como la designación del Supervisor o Residente de Obras y, del Acta constitutiva de las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., y de los testimonios notariales o poderes, con los que se acredite la representatividad de las mencionadas empresas.







Dirección de Investigaciones "B"

Exp. Admvo, No.: DGDI/039/2015

En los casos de adjudicación por excepción a la licitación, se solicita sírvase remitir copia certificada del dictamen aprobatorio del respectivo Comité de Obra Pública, y de contar con ello, sírvase remitir copia certificada de la constancia de recepción de realización del servicio u obra a cargo del área requirente y pagos realizados.

Por último, se hace de su conocimiento que los datos personales por usted proporcionados, quedaran protegidos en términos de lo dispuesto en los artículos 12, 100, 106, 110 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE LA DIRECTORA

LIC. ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTÍZ.





Exp. Admvo. No.: DGDI/039/2015

"2015, Año del Generalisimo José María Moretos y Pavón"

OFICIO: DGDI/DI"B"/071/2015

México, D. F., a 10 de junio de 2015

LIC. SERGIO HUMBERTO ZERTUCHE ZUANI Director General de Recursos Humanos de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes P r e s e n t e.

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, , en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de enero de 2013; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, fracción XVI, y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.2., 50 BIS 2, fracciones I, III, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2009 y reformado mediante decreto publicado a través del mismo órgano oficial el día 3 de agosto de 2011, le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en un plazo de tres días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio, se sirva remitir copia certificada de los expedientes personales de los siguientes servidores públicos, adscritos al Centro SCT en el Estado de México, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes:

- 1) Lic. Eduardo Rafael Luque Altamirano, Director General del Centro SCT.
- Lic. Felipe Osorio Osorio, Jefe del Departamento de lo Contencioso.
- 3) Ing. Jerónimo Armando Baez Torres, E.D. de la Subdirección de Obras.
- 4) Ing. Gelacio Carreño Román, Subdirector de Obras.
- 5) Ing. Juvenal F. León Gabia, Residente General de Conservación de Carreteras.
- 6) Lic. Adrián Pedroza Reyes, ex Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- Lic. Héctor Javier Arredondo López, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- 8) Arq. Mario Zepeda Espinosa, Jefe del Departamento de Contratos y Estimaciones.
- 9) Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena, Subdirector de Contrataciones y Programas Emergentes.
- Ing. Iván Gustavo Casas Páez, Jefe de Departamento de Precios Unitarios y Seguimiento Normativo.





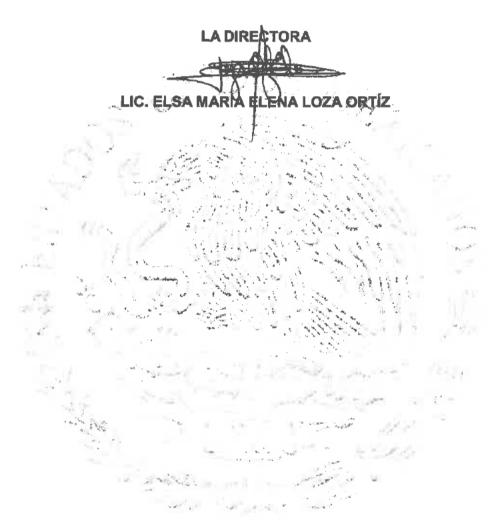


Dirección de Investigaciones "B"

Exp. Admvo. No.: DGDI/039/2015

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones a mi cargo, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



PAR



Dirección de Investigaciones "B"

Exp. Admvo. No.: DGDI/039/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

OFICIO: DGDI/DI "B"/069/2015

México, D. F., a 10 de junio de 2015.

LIC. RAFAEL OBREGÓN CASTELLANOS.
Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública
de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública.
Presente.

Me refiero a sus oficios números UCAOP/208/1121/2015 y UCAOP/208/1122/2015 de fecha 4 de los corrientes, por medio de los cuales, con motivo de los trabajos realizados en la Auditoría AO2 013/2015, solicita se realicen las acciones que correspondan con el objeto de investigar si los servidores públicos o ex servidores públicos adscritos al Centro SCT en el Estado de México, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que se mencionan en los referidos oficios, tienen alguna relación con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., respectivamente, con el objeto de determinar un posible conflicto de intereses.

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que esta Dirección de Investigaciones "B", llevará a cabo la tramitación e integración del expediente al rubro citado.

Asimismo, y para llevar a cabo la integración del expediente de mérito, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, fracción XVI, y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A). fracción XXI.1.2., 50 BIS 2, fracciones I, III, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2009 y reformado mediante decreto publicado a través del mismo órgano oficial el día 3 de agosto de 2011, le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en un término que no exceda de 3 días hábiles contados a partir de la recepción del presente, se remita copia certificada de todas las documentales que a la fecha se hayan recabado con motivo de la Auditoria AO2 013/2015, en específico del procedimiento de contratación de las señaladas empresas, desde el requerimiento de contratación hasta la formalización del contrato, así como la designación del Supervisor o Residente de Obras y, del Acta constitutiva de las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., y de los testimonios notariales o poderes, con los que se acredite la representatividad de las mencionadas empresas.







Dirección de Investigaciones "B"

Exp. Admvo. No.: DGDI/039/2015

En los casos de adjudicación por excepción a la licitación, se solicita sírvase remitir copia certificada del dictamen aprobatorio del respectivo Comité de Obra Pública, y de contar con ello, sírvase remitir copia certificada de la constancia de recepción de realización del servicio u obra a cargo del área requirente y pagos realizados.

Por último, se hace de su conocimiento que los datos personales por usted proporcionados, quedaran protegidos en términos de lo dispuesto en los artículos 12, 100, 106, 110 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE LA DIRECTORA

LIC. ELSA MARIA ELENA LOZA ORTIZ.





Exp. Admvo. No.: DGDI/039/2015

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

OFICIO: DGDI/DI"B"/071/2015 4 072

México, D. F., a 10 de junio de 2015

ACUSE

LIC. SERGIO HUMBERTO ZERTUCHE ZUANI Director General de Recursos Humanos de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes Presente.

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, , en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de enero de 2013; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, fracción XVI, y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.2., 50 BIS 2, fracciones I, III, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2009 y reformado mediante decreto publicado a través del mismo órgano oficial el día 3 de agosto de 2011, le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en un plazo de tres días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio, se sirva remitir copia certificada de los expedientes personales de los siguientes servidores públicos, adscritos al Centro SCT en el Estado de México, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes:

- 1) Lic. Eduardo Rafael Luque Altamirano, Director General del Centro SCT.
- 2) Lic. Felipe Osorio Osorio, Jefe del Departamento de lo Contencioso.
- 3) Ing. Jerónimo Armando Baez Torres, E.D. de la Subdirección de Obras.
- 4) Ing. Gelacio Carreño Román, Subdirector de Obras.
- 5) Ing. Juvenal F. León Gabia, Residente General de Conservación de Carreteras.
- 6) Lic. Adrián Pedroza Reyes, ex Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- 7) Lic. Héctor Javier Arredondo López, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- 8) Arq. Mario Zepeda Espinosa, Jefe del Departamento de Contratos y Estimaciones.
- 9) Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena, Subdirector de Contrataciones y Programas Emergentes.
- Ing. Iván Gustavo Casas Páez, Jefe de Departamento de Precios Unitarios y Seguimiento Normativo.





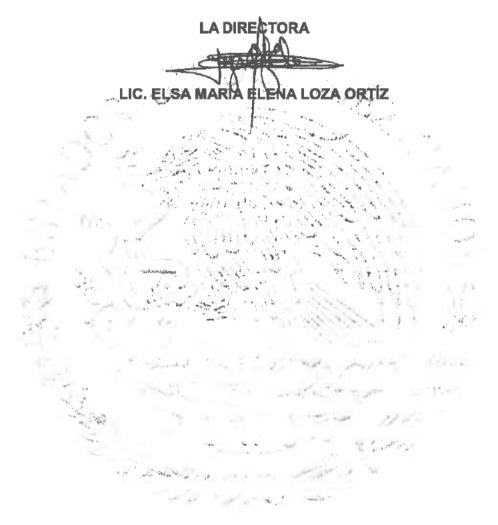


Dirección de Investigaciones "B"

Exp. Admvo. No.: DGDI/039/2015

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones a mi cargo, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.







Subsecretaria de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Exp. Admvo. No.: DGDI/039/2015

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

OFICIO: DGDI/310/047/2015

México, D. F., a 18 de junio de 2015

LIC. EDUARDO RAFAEL LUQUE ALTAMIRANO Director General del Centro SCT en el Estado de México de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes. P r e s e n t e.

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de enero de 2013; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, fracción XVI, y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI, 50 BIS, fracciones I, III, y V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2009 y reformado mediante decreto publicado a través del mismo órgano oficial el día 3 de agosto de 2011, le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en un plazo de tres días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio, se sirva remitir copia certificada de los expedientes personales de los servidores públicos o ex servidores públicos, adscritos a ese Centro SCT en el Estado de México, que a continuación se relacionan:

- 1) Lic. Eduardo Rafael Luque Altamirano, Director General del Centro SCT.
- 2) Lic. Felipe Osorio Osorio, Jefe del Departamento de lo Contencioso.
- 3) Ing. Jerónimo Armando Baez Torres, E.D. de la Subdirección de Obras.
- 4) Ing. Gelacio Carreño Román, Subdirector de Obras.
- 5) Ing. Juvenal F. León Gabla, Residente General de Conservación de Carreteras.
- 6) Lic. Adrián Pedroza Reyes, ex Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- Lic. Héctor Javier Arredondo López, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- 8) Arq. Mario Zepeda Espinosa, Jefe del Departamento de Contratos y Estimaciones.
- 9) Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena, Subdirector de Contrataciones y Programas Emergentes.
- Ing. Iván Gustavo Casas Páez, Jefe de Departamento de Precios Unitarios y Seguimiento Normativo.





1.

Exp. Admvo. No.: DGDI/039/2015

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección General a mi cargo, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

LIC. JESÚS ANTONIO SUÁREZ HERNÁNDEZ

EL DIRECTOR GE

The state of the s

C.c.p.-

Lic. Antonio Mejla Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Elsa María Elena Loza Ortiz.- Directora de Investigaciones "B".- Para su conocimiento.- Presente.

PAR



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL PÚBLICO OFICIALÍA DE PARTES

SOLICITUD DE ENVÍO PARA CORREO CERTIFICADO Y ORDINARIO

RESPONSABLE DEL ENVIO:	ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTÍZ	Z			
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES					
DESTINATARIO	DIRECCIÓN	TIPO DE ENVÍO			
LIC. EDUARDO RAFAEL LUQUE ALTAMIRANO	Igualdad, 100, Edif. "A", Piso 3, Oficinas ala Ote.; Col. Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280,Toluca, Estado de México	B) y C)			
MTRO. EN V.I.I. EDUARDO RODRIGUEZ ABREU	Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón Esq. Av. de la Juventud, s/n; Col. Burócratas; C.P.39090; Chilpancingo, Guerrero.	B) y C)			
	SFP INCREMAND LAPUNCION PO DIRECCIÓN				
TIPO DE ENVÍO					
A) ORDINARIO	B) CERTIFICADO C) ACUSE DE	RECIBO			

NOTA: SE PRESENTA POR DUPLICADO

Ref.: 510.A.IV.C.23.Prc.02.001

510.A.IV.C.23.Fo.04.006

Rev.: 3

SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaria de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Exp. Admvo. No.: DGDI/039/2015

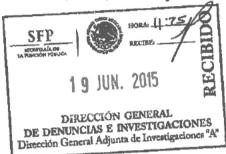
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OFICIO: DGDI/310/047/2015

México, D. F., a 18 de junio de 2015

AUSE .

LIC. EDUARDO RAFAEL LUCUE ALTAMIRANO
Director General del Centro SCT en el Estado de México
de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes.
Presente.



Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de enero de 2013; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, fracción XVI, y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI, 50 BIS, fracciones I, III, y V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2009 y reformado mediante decreto publicado a través del mismo órgano oficial el día 3 de agosto de 2011, le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de qué en un plazo de tres días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio, se sirva remitir copia certificada de los expedientes personales de los servidores públicos o ex servidores públicos, adscritos a ese Centro SCT en el Estado de México, que a continuación se relacionan:

- Lic. Eduardo Rafael Luque Altamirano, Director General del Centro SCT.
- 2) Lic. Felipe Osorio Osorio, Jefe del Departamento de lo Contencioso.
- 3) Ing. Jerónimo Armando Baez Torres, E.D. de la Subdirección de Obras.
- 4) Ing. Gelacio Carreño Román, Subdirector de Obras.
- 5) Ing. Juvenal F. León Gabia, Residente General de Conservación de Carreteras.
- 6) Lic. Adrián Pedroza Reyes, ex Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- Lic. Héctor Javier Arredondo López, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- 8) Arq. Mario Zepeda Espinosa, Jefe del Departamento de Contratos y Estimaciones.
- 9) Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena, Subdirector de Contrataciones y Programas Emergentes.
- Ing. Iván Gustavo Casas Páez, Jefe de Departamento de Precios Unitarios y Seguimiento Normativo.







Exp. Admvo. No.: DGDI/039/2015

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección General a mi cargo, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. JESÚS ANTONIO SUÁREZ HERNÁNDEZ

C.c.p.-

Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente. Lic. Elsa María Elena Loza Ortíz.- Directora de Investigaciones "B".- Para su conocimiento.- Presente.

PAR





Dirección de Investigaciones "B"

Expediente Admvo. No.: DGDI/039/2015

ACUERDO DE TRÁMITE

México, Distrito Federal, a diecisiete de junio de dos mil quince
VISTO el oficio número DGDI/DGAI"B"/310/271/2015 de fecha doce de junio del año en curso, por medio del cual el Mtro. Luis Felipe Cruz López, Director General Adjunto de Investigaciones "B", de esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones, remite copia certificada del oficio UCAOP/208/1197/2015 de fecha once del mismo mes y año en cita, suscrito por el Lic. Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de esta Secretaría de Estado; así como, copia simple de las Actas Constitutivas y poderes notariales de las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., enviados mediante el referido oficio UCAOP/208/1197/2015, derivado en atención a diversos requerimientos, entre ellos el oficio DGDI/DI"B"/069/2015; por lo que, es de acordarse y se:
ACUERDA
ÚNICO Téngase por recibido el oficio No. DGDI/DGAI"B"/310/271/2015 de fecha doce de junio del presente año, suscrito por el Mtro. Luis Felipe Cruz López, Director General Adjunto de Investigaciones "B", de esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones; así como de la diversa documentación anexa al mismo, constantes de 222 (dos cientos veintidós) fojas; en consecuencia, agréguense a los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar.————————————————————————————————————
Así lo proveyó y firma la CIUDADANA LICENCIADA ELSA MARIA ELENA LOZA ORTIZ, Directora de Investigaciones "B" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 BIS 2, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2009 y reformado mediante decreto publicado a través del mismo órgano oficial el día 3 de agosto de 2011, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia, que firman para constancia
TESTIGOS DE ASISTENCIA LIC. PABLO ALVAREZ RODRÍGUEZ LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR





Oficio No. DGDI/DGAI"B"/310/271/2015

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Lic. Elsa María Elena Loza Ortíz. Directora de Investigaciones "B". Presente.

12 de junio de 2015.

Me refiero al oficio número UCAOP/208/1197/2015 de fecha once de los corrientes, suscrito por el Lic. Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de esta Secretaría de Estado, por medio del cual en atención a los diversos requerimientos formulados respectivamente por los Directores de Investigaciones A, B y C, remite fotocopia de actas constitutivas y poderes notariales de sendas empresas contratistas, y solicita se tramite ante el organismo correspondiente la certificación de los documentos adjuntos, toda vez que dicha Unidad señala que carece de atribuciones para realizar el mismo.

Sobre el particular, me permito adjuntar fotocopia de los documentos correspondientes a las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., deducidas de las constancias remitidas por dicha Unidad, cuyas empresas se precisan en el requerimiento contenido en su oficio DGDI/DI"B"/069/2015 emitido en el expediente de investigación **DGDI/039/2015** a su cargo. Lo anterior para que en el ámbito de su competencia actúe en consecuencia.

Se acompaña copia certificada del oficio UCAOP/208/1197/2015.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNYO

MTRO. LUIS FEMPE CRUZ LÓPEZ.

Encargado de la Dirección General de Depancias e livestigaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento Interior de la Secretaria de la Función Pública y el oficio de designación número DO 3//310/042/2011 de fecha 30 de enero de 2015.

Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., Tel.: (55) 2000 3000 www.funcionpublica.gob.mx





SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública

No. de Oficio UCAOP/ 208 / 1197 / 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Asunto: se envía información

MTRO. LUIS FELIPE CRUZ LÓPEZ Encargado del Despacho de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública.

11 de junio de 2015.

En relación con los oficios núms. DGDI/DI"A"/024/2015, DGDI/DI"A"/026/2015, DGDI/DI"C"/038/2015, DGDI/039/2015, DGDI/041/2015, DGDI/042/2015y DGDI/043/2015, fechados el 9 de junio del presente y recibidos este día, mediante los que se solicita diversa documentación certificada para iniciar con la tramitación e integración del expediente administrativo de investigación, me permito comentar que con motivo de los trabajos realizados en las auditorías núms. AO4 011/2015, AO1 012/2015, AO2 013, AO2 014/2015, AO4 015/2015, AO4 016/2015 y AO4 017/2015, únicamente se cuenta con copia simple de las Actas Constitutivas y poderes notariales de las empresas contratistas que a continuación se señalan, mismas que se adjuntan al presente.

- Concretos y Obra Civil del Pacífico, S. A. de C. V.
- Constructora Urbanizadora Ixtapan, S. A. de C. V.
- Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan; S. A. de C. V.
- Constructora Teya, S. A. de C. V.

Por lo anterior, solicito el apoyo de esa Dirección General, a efecto de que, en el ámbito de las atribuciones que le confiere el artículo 50 Bis fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se solicite al organismo correspondiente la certificación de los documentos adjuntos, toda vez que esta Unidad carece de atribuciones para realizar dicho trámite.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que la demás documentación relativa a los contratos que se encuentran en revisión como parte de las referidas auditorías, se está certificando y será entregada en breve en alcance al presente oficio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE EL TITULAR DE LA UNIDAD

1 Mais

OBREGÓN CASTELLA

DIRELCION GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES IOS Consol de Gestión

C.c.p. C.P. RAÚL SÁNCHEZ KÓBASHI.- Subsecretario de Control y Auditoria de la Gestión Pública de la SFP.

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL.- Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la SFP.

'Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado, en términos del artículo 113 fracciones VI y VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

134





EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DI	STRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO
DEL AÑO DOS MIL QUINCE, E	L SUSCRITO, Maestro Luis Felipe Cruz López ,
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DI	E INVESTIGACIONES "B", ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE DENUNCIAS E INV	/ESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN	LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 1, 3, INCISO A,
FRACCIÓN XXI.2., 48, FRACCION X	V, Y 89 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLIC	ADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TRES
DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE	
	CERTIFICA
QUE LA PRESENTE COPIA FOTO:	STÁTICA CONSTANTE DE UNA (1) FOJA ÚTIL, ES FIEL Y
	RÁFICA DEDUCIDA DEL ORIGINAL DEL OFICIO NÚMERO
UCAOP/208/1197/2015 DE FECHA	ONCE DE JUNIO DE LA ANUALIDAD QUE TRANSCURRE,
SIGNADO POR EL LIC. RAFAEL	OBREGÓN CASTELLANOS, TITULAR DE LA UNIDAD DE
	PÚBLICA, MISMO QUE EL SUSCRITO TUVO A LA VISTA Y
QUE OBRA EN LOS ARCHIVO	S DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E
INVESTIGACIONES	
TO THE COLUMN TO	
- 13-3 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	CONSTE
	X.
EL DIB	ECTOR GENERAL ADJUNIO
	INVESTIGACIONES "B"
CHRESCOFTARÍA DE RESPONSABILIDADES	
ADMINISTRATIVAS Y	
DIRECCIÓN GENERAL DE DEMUNCIAS E INVESTIGACIONES	LUIS FELIPIS CRUZ LÓPEZ.
DEncardado de la Dirección Gene	ral de Denuncias e Investigaciones, en términos de lo
dispuesto por el artículo 99 del Re	eglamente Interior de la Secretaría de la Función Pública.
TE	STIGOS DE ASISTENCIA
/	
LIC. ARTURO APONTE ÁNGELES	LIC HEIDI JIMÉNEZ RÉYES.

Registro de Comercio.

Control Interno I del 25/02/2015

Copias Simples Constitución de la Sociedad. Constructora Urbanizadora Ixtapan, SA de CV FME 2454 * 76

(3 hojas).

OFICIDE OF CISTRAL BE TENALCINGO, MEX



Instituto de la Función Registral del Estado de México Oficina Terrancingo

Constitución de Sociedad

Página 1

26-02-2015 12:30:14

teres de Autenticidad de Inscripcion Var-ADelfe31053325775delaf763elifn793011

Antecedentes Registrales PRIMERA INSCRIPCION

Folio Mercantil Electrónico 2454 26

de 19981

Modalidad: CAPITAL VARIABLE

Libro NCD

Foja NCD.

Sociedad Mercantil DOCTEDAD ANONIMA

De Fecha US

Por escritura No./pélize No. 28,032

Volumen #26

Del mes de OCTUBRE

Fedmono Lie. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTTERREZ IZITA

Municipio TENANCIMGO (TENANCINGO DE DECOLLADO:

ESTADO DE MÉXICO

nestituyo la Sociedad denominada PUTORA DEBANIZADORA INTAPAN S. A. DE C. V.

Conduración 39 AMOS eños y domicilio en TXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MEXICO

Objeto Social 1. LA CONSTRUCCION DE OBRAS TOTALES O PARCIALES, TALES COMO CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS, TERRACERIAS Y TERRAPLES S, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE BODEGAS, DE CASAS Y EDIFICIDS EN GENERAL, CAMINOS, VIAS DE CONUNICACION, PRESAS Y CANALES, PERFORACION DE POSOS, ASÍ COMO OBRAS DE CRENAJES Y DESMONTE VIALES 2.— LA COMPRA-VENTA LE TERRENOS RURALES X URBANOS CON BL. FIN DE UBBANIZARLOS, 3:- COMPRA- VENTS DE LOTES DE TERRENO EXCLUSIVAMENTE URBANIZADOS, LA PLANIFICACIÓN, LOTIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN DE TERRENOS PARA LA CREACION Y FOMENTO DE CENTROS URBANDS. ... LA COMPRA VENTA ARBENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, AMINISTRACIÓN Y EN GENERAL LA EXPLOTACIÓN ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE OPERACIONES O CONTRATOS SOBRE SDIFTCIOS PUBLICOS O PRIVADOS ETCLUTIVAMENTE UPBANOS. 5 .-LA INSTALACIÓN, ORGANIZACION, ADMINISTRACIÓN O EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS, TALES COMO EL AGUA POTABLE, ALUMBRADO Y FUERZA ELECTRICA Y ACTIVIDADES SEMEJANTES, 6. - LA GESTION, OBTENCION Y EXPLOTACION DE TODA CLASE DE CONSESIONES FEDERALES O ESTATALES O DE CUALQUIER OTRA INDOLE RELACIONADO CON LOS FINES DE LA SOCIEDAD. 7.- LA ORGANIZACIÓN PARTICIPACION O ADMINISTRACION DE EMPRESAS O ASOCIALOS RELACIONADOS CON LOS PIÑES DE LA SOCIEDAD. 8.- LA CREACIÓN, FOMENTO MANTENIMIENTO O ADMINISTRACION DE CONTRATOS Y ACTIVIDADES QUE TENGAN FINES TURISTIGOS, SECRETIVOS O DE DESCANSO 9. RARA QUE LA EMPRESA PARTICIPE EN CONCURSOS, LICTUACIONES Y ASIGNACIONES DE CONTRATOS DE DERE, SERVICIOS VENTA Y EMTPEGA DE EQUIPO, MAQUINABIA, SUBSTACIAS Y CUALCUIER OTRO ELEMENTO QUE DISENE, CONSTRUYA, FADRIQUE, REPRESENTE Y/O COMERCIALICE. 10. CONSTRUIR, COMPRAR, VENDER, FRACCIONAR, FUSIONAR, SUBDIVIDEIR, URBANIZAR, ADMINISTEAR, DAR O TOMAS EN ARRENDAM ENTO, HIPOTECAP, EXPLOTAR NEGOCIAR EN CUALQUIER FORMA CON TOBA CLASE DE IENES INMUEBLES...32.

Nacionalidad MEXICANA

Capital social minimo

Capital social variable

No de acciones o partes sociales

No. de acciones o partes sociales

Desgloce de capital lijo / variable

Tipo de Capital

Serie

Valor de la acción

Número

Suscritas como sique:

Nombre

No. Acciones o RFC/fec.nac. Pares Sociales Sene

Monto Total

Tipo de Capital



Instituto de la Función Registral del Estado de México Oficina Tenancingo

Constitución de Sociedad

Pagina 3

26-02-2015.12:30:14

TICA-DO ARTURO SAN ROMAN DINNE ORIGINARIO DE DONGE NACTO RI. DATOS DE PAGO DE DERECHOS Derechos de Inscripción Boleta de Pago No. Subsidio. Boleta de Pago No. Gei Mes de 1998 TOS DE INSCRIPCIÓN

ascripción No. 3

De fecha 22 Del Mes de

1998

EIC Calificador Lic. LIC. MARIO TALAVERA SANCHEZ

El documento contiene datos confidenciales que han sido eliminados, por tratarse de:

Datos personales que hacen identificable al servidor público y datos personales de familiares por consanguinidad y afinidad. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales, datos personales de los socios y representantes considerados confidenciales de una sociedad mercantil. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales, de los servidores públicos. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales de personas ajenas a la investigación. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal